

### RESOLUCIÓN C.S. N°: 389/2021

Avellaneda, 16 de diciembre 2021

#### VISTO:

El Expediente N°975/2021, la Resolución R. N°55/2011 y las Resoluciones C.S. N°21/2013, N°43/2013; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador de la estudiante Prof. Lic. Débora Gisele Álvarez, DNI N°33.606.673, presentada la Dirección y los oportunamente por Órganos Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador titulado "Escuela de iniciación multideportiva y ludotécnica para niños y niñas desde los tres a los doce años, en la Universidad Nacional de Avellaneda" como su Directora, Mg. Mariana Vanyay, cuenta con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo



Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto la Directora del Trabajo Final Integrador como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación del jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador y los integrantes del mismo, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCVI el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

#### POR ELLO,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación



Física y Deporte de la Prof. Lic. Débora Gisele Álvarez DNI N°33.606.673.

**ARTÍCULO N°2:** Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Mg. Piastrellini Enrique Alberto DNI N°16.962.668,
- Dr. Ron Osvaldo Omar DNI N°16.727.569 y
- Dr. Ferber Horacio Martín DNI N°17.526.777.

ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

ARTÍCULO N°4: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.



## RESOLUCIÓN C.S. Nº: 389/2021

Dr. Aniel Somoza Barrin Secretario de Consejo Supenor Universidad Naciona de Avellaneda

Ing. JARGE CALZONI
Religion
Universidad Nacional de Avertaneda